INFORME DE EVALUACION N° 77/10

"ADQUISICION DE MOBILIARIO – ID Nº 187.788"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:30 hs. del 29 de octubre de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Lic. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Econ. NERY BRITEZ** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, y el **Sr. RODRIGO CAMPOS,** en representación del Proyecto PAMA, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO – ID N° 187.788",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Programa de Acción MERCOSUR Libre de Aftosa – PAMA.

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas, estipuladas en Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por lote, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 28 de octubre del corriente, presentándose a la misma las firmas; P.M. y A. S.A.; SORIANO MUEBLES; SILVESTRI MUEBLES y PRISMA SERVICIOS INDUSTRIALES.-

2.6. En fecha 01 de noviembre del corriente año, se remite la Nota N° 1680/10, a la firma SILVESTRI MUEBLES, a fin de comunicarles que se verifico un error aritmético en la suma total de la oferta, y solicitar la corrección del mismo-

2.7. En fecha 02 de noviembre, la firma remite a la Sub UOC, la respuesta de lo peticionado, donde dice *"aceptamos plenamente la corrección"*

Teléf.: 448.654 *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	P.M. y A. S.A	SORIANO MUEBLES	SILVESTRI MUEBLES	PRISMA SERVICIOS IN DUSTRIALES
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	PRESENTA SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE	NO APLICA
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes; P.M. y A. S.A.; SORIANO MUEBLES; SILVESTRI MUEBLES y PRISMA SERVICIOS IN DUSTRIALES se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, resultando EVALUABLES.-

4.2. Concluidas las comparaciones y considerando que la adjudicación es por ítem , el Comité de Evaluación recomienda adjudicar de acuerdo con el Art.28 de la Ley 2.051/03 a las empresas P.M. y A. S.A., en el **ítem 2(dos), 3(tres), y 4 (cuatro)** por un monto total de Gs. 19.050.000 (Guaraníes diecinueve millones cincuenta mil) y SILVESTRI MUEBLES en los **ítems 1(uno), 6(seis), 7(siete) y 11(once)** por un monto total de Gs, 22.305.000 (Guaraníes veintidós millones trescientos cinco mil), y por cumplir con todas las especificaciones técnicas estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente manera:

Alberdi 240 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

P.M. y A. S.A.

Items	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Present	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido, si corresponde)	Precio Total Ofertado (IVA incluido, si corresponde)
2	56112104 -002	Silla Giratoria tipo Ejecutivo: Sillón ejecutivo estilo moderno con respaldo, armaje de hierro y posabrazos tapizado en el asiento símil cuero de color negro con base giratoria y con ruedas, regulaciones de altura a gas. Respaldo con 70 cm de altura x 43 cm de ancho aproximado, base de alma de acero con 5 ruedas multidireccional	P.M. y A S.A.	Nacional	Unidad	Unidad	10	310.000	3.100.000
3	56101703 -002	Escritorio estándar: en madera de cedro enchapado de 4m, lustre natural 130 x0,70 * 0,77cm con 3 cajones, el primero con llaves con tiradores de metal, con guías de cajón y con patitas regulables.	P.M. y A. S.A.	Nacional	Unidad	Unidad	20	580.000	11.600.000
4	56101504 --002	Silla giratoria secretaria: con respaldo, con apoyo brazo, base giratoria con ruedas, tapizado en tela sobre acolchonado, estructura de la base con alma de acero, recubierta con una capa de nylon inyectada con 30% de fibra de vidrio, regulación con altura de gas con 5 ruedas multidireccional.	P.M. y A. S.A.	Nacional	Unidad	Unidad	15	290.000	4.350.000
TOTAL EN GUARANIES.-									**19.050.000**

SILVESTRI MUEBLES

Items	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Proced.	Unid. de Medida	Present	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido, si corresponde)	Precio Total Ofertado (IVA incluido, si corresponde)
1	56101504 -003	Silla tipo Interlocutor: Sillón Interlocutor estilo moderno, con armaje de hierro y posabrazos. Tapizado en el asiento en símil cuero color negro. Tipo ejecutivo	SILVESTRI	Nacional	Unidad	Unidad	13	245.000	3.185.000
6	56101520 -002	Armario para fichero: De 2 puertas batientes en chapa de acero N°20 laminado al frio, puerta montada sobre bisagras reforzadas, cerraduras, manija cromada, interior con cuatro bandejas regulables en altura y desmontable reforzadas, pintura de fondo anticorrosivo y pintura definida en 2 manos de esmalte metalizado, secado al horno 150° de color. Medidas metros : 1,30 largo x 0,70 de ancho x 0,75 de alto.	SILVESTRI	Nacional	Unidad	Unidad	4	780.000	3.120.000
7	56121509 -001	Mesa para computadora estándar: mesa de estructura metálica con caño de estructura H, mesada de MELAMINA PRENSADA de 18 mm, enchapado en formica con tapa en PVC con cubre pierna. Tablero corredizo con guías metálicas para teclado. Base inferior para CPU. Medidas metros: 1,30 largos x 0.70 de ancho x 0,75 de alto	SILVESTRI	Nacional	Unidad	Unidad	15	480.000	7.200.000
11	44103204 -001	Fichero de metal: fabricada en chapa plegada, pintada, cuatro cajones con guías para carpeta colgantes, cerradura centralizada manijas y porta tarjetas . medida 1,50 x 0,70 x 0,50	SILVESTRI	Nacional	Unidad	Unidad	10	880.000	8.800.000
TOTAL EN GUARANIES.-									**22.305.000**

Mariano R. Frutos Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4.3. Con relación a los **ítems** 5**(cinco), 8(ocho), 9(nueve), 10(diez) y 12(doce),** se recomienda declarar desierto, por no cumplir con la cantidad mínima de ofertas requeridas en la Ley 2.051/03, para realizar las comparaciones de precios.-

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente y,

4.5. Declarar Desierto los **ítems** 5**(cinco), 8(ocho), 9(nueve), 10(diez) y 12(doce),** mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:40 horas del día 04 de noviembre de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC de la DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. NERY BRITEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Sr. RODRIGO CAMPOS
Representante del Proyecto PAMA

Teléf.: 448.654 *Email: uocdincap@mag.gov.py*

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO Nº 77B/10
"ADQUISICION DE MOBILIARIO – ID Nº 187.788"

CONTRATTACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 07:30 horas del 22 de noviembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CACERES,** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Sr. RODRIGO FEDERICO CAMPOS GAMARRA** en representación del Proyecto PAMA, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para dar inicio a la verificación del Informe de Evaluación del Llamado **"ADQUISICION DE MOBILIARIO – ID Nº 187.788"** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Programa de Acción MERCOSUR Libre de Aftosa - PAMA.

2. ANTECEDENTES

2.1 En fecha 28 de octubre del 2.010, se procedió la apertura de sobres, presentándose las empresas: P.M. y A. S.A.; SORIANO MUEBLES; SILVESTRI MUEBLES y PRISMA SERVICIOS INDUSTRIALES.-

2.2 Según informe de Evaluación Nº 77 de fecha 29 de octubre de 2.010, el Comité de Evaluación ha recomendado adjudicar a la empresa **P.M. y A. S.A.** en los **ítems 2(dos), 3(tres) y 4 (cuatro)**, por un monto total de Gs. 19.050.000 (Guaraníes diecinueve millones cincuenta mil), y a la empresa SILVESTRI MUEBLES en los **ítems 1(uno), 6(seis), 7(siete) y 11(once),** obviando la oferta de la empresa **PRISMA SERVICIOS INDUSTRIALES** en lo que corresponde al **ítem 11(once)**, la misma se presenta como la mas económica, en su precio unitario de Gs. 840.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta mil), y cumple con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado.-

2.3 Por lo expuesto y habiendo incurrido así un error material involuntario carente de toda intención dolosa, el Comité de Evaluación, procede a recomendar lo siguiente:

3. RECOMENDACIONES.

RECTIFICAR parcialmente el **Punto 4 – Sub punto 4.2,** de la Resolución N° 2353 de fecha 12 de noviembre de 2010 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LAS FIRMAS **P.M. y A. S.A. Y SILVESTRI MUEBLES,** EL LLAMADO "ADQUISICIÓN MOBILIARIO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA - PAMA.

3.1 DONDE DICE:

Concluidas las comparaciones y considerando que la adjudicación es por ítem, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar de acuerdo con el Articulo 28° de la Ley Nº 2051/03, a las firmas: **P.M. y A. S.A.** en los ítems 2,3 y 4 por un monto total de Gs. 19.050.000(Guaraníes diecinueve millones cincuenta mil) IVA incluido; y **SILVESTRI MUEBLES**, en los ítems 1, 6, 7 y 11 por un monto total de. Gs. 22.305.000 (Guaraníes veintidós millones trescientos cinco mil) IVA incluido, y por cumplir con todas las especificaciones técnicas estipulados en el PBC, conforme se detalla en el presente informe.

RFC

3.2 DEBE DECIR:

Concluidas las comparaciones y considerando que la adjudicación es por ítem, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar de acuerdo con el Artículo 28° de la Ley Nº 2051/03, a las firmas:

- **P.M. y A. S.A.,** en los ítems 2, 3 y 4 por un total de Gs. 19.050.000 (Guaraníes diecinueve millones cincuenta mil) IVA incluido;
- **SILVESTRI MUEBLES,** en los ítems 1, 6 y 7 por un monto total de Gs. 13.505.000 (Guaraníes trece millones quinientos cinco mil) IVA incluido, y
- **PRISMA SERVICIOS INDUSTRIALES,** en el ítem 11, por un monto total de Gs. 8.400.000 (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la rectificación y adjudicación del **ítem 11** a la firma PRISMA SERVICIOS INDUSTRIALES, del presente llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación del presente informe de evaluación complementario y comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 10:30 del día 22 de noviembre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CACERES
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG

Sr. RODRIGO FEDERICO CAMPOS GAMARRA
Representante de PAMA.